

Bogotá, 26 de marzo de 2021

Señores (as):
Dirección de impuestos y aduanas nacionales

**EI SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y LA SUSCRITA REVISORA FISCAL
CERTIFICAN:**

Que durante el año 2020, la FUNDACIÓN PARA LA LIBERTAD DE PRENSA con NIT800.102.745-9, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Título VI del Libro I del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios para pertenecer y permanecer en el Régimen Tributario Especial de conformidad con el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario.

De igual manera certificamos:

- a) Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución o liquidación.
- b) Que la entidad desarrolla varias actividades meritorias enmarcada en el artículo 359 del Estatuto Tributario tales como:
 - 1) Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras.
 - 2) Actividades orientadas a la promoción y desarrollo de la transparencia, al control social, a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana.
- c) Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- d) Se cumple con la obligación de presentar la declaración de renta y complementarios años gravable 2020.

Esta certificación se expide a los 26 días del mes de marzo de 2021.



Jonathan Carl Bock Ruiz
Representante Legal
C.C. 80.084.291



Carmen Lucía Albarracín Osorio
Revisor Fiscal
C.C.35.199.804
T.P. 165.765-T